



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: NELIDA NAVARRO LASCARRO

ACCIONADO: UNIDAD TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2021 00265 00.

Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Valledupar, mediante proveído de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) resolvió dejar sin efectos el proveído de fecha 15 de marzo de 2023 proferido por el esta agencia judicial, y en consecuencia, levantar la sanción impuesta y dar por terminado el incidente de desacato. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, en el que mediante proveído de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) resolvió dejar sin efectos el proveído de fecha 15 de marzo de 2023 proferido por esta agencia judicial, y, en consecuencia, levantar la sanción impuesta y dar por terminado el incidente de desacato.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77d8fd22ef20ee17b073e98a13cf5444ccfcf0284a9a8d815c46bc036e7e82ca

Documento generado en 02/05/2023 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>